

2010- "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

I. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: CONTRATACION	Nº 21	Ejercicio: 2010
Clase: SIN CLASE		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº: 28/2010 –EDUC.AR – GERENCIA TIC

Rubro Comercial: 58- SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación: Realización integral de un sitio Web para el proyecto "Vivir Juntos" que incluya plataforma de videos.

II. PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo 1826 PB, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1126).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00 hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

III. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo 1826 PB, en sala de Reunión, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1126).	El día 02/02/2010 a las 11:30 hs.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio Nº 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>

IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Dar cumplimiento de acuerdo al anexo II.

V. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

- a. Forma de Cotización Requerida: Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "I" a la presente, completado a máquina o en word sin excepción. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado.

2010- "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

b. Presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Montevideo 1012, Piso 2º D, (Código Postal Nº 1019), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura en Pacheco de Melo 1826 CABA, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberán incluirse:

- *Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.*
- Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en las especificaciones técnicas Anexo II, con firma y aclaración del oferente.
- *Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.*
- *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.*
- Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.
- Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, ultimas actas, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.
- Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.
- *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.*

c. Defectos de Presentación: Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma.

d. Mantenimiento de la oferta: treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

e. Garantías:

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibile.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del 10% del total adjudicado.

f.1. Garantía de Oferta: Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al 5% del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$ 5.000,00.

2010- "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

f.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato: 10% del monto total ofertado, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato, mediante cualquiera de los medios estipulados en el punto anterior.

g. De la Adjudicación: La adjudicación será por renglón y recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente el precio más bajo y el costo más conveniente para Educ.ar S.E.

h. Material con Errores y/o Defectuoso:

Educ.ar S.E. – Taller de Reciclado, practicará controles de calidad sobre cada envío que realice el PROVEEDOR. En caso de detectarse fallas de calidad, el PROVEEDOR deberá reponer las unidades defectuosas y Educ.ar se reserva el derecho a emitir una Nota de Débito por el 10% del total de la factura correspondiente a la entrega parcial defectuosa, en concepto de resarcimiento.

Si el Proveedor incurriera en forma reiterada por tercera vez en entregas con errores, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del Proveedor. Educ.ar podrá conservar los materiales recibidos y aceptados por estar en condiciones y procederá a la devolución de aquellos que no cumplan los requisitos de calidad y/o corrección, quedando el Proveedor obligado a confeccionar la Nota de Crédito correspondiente por los materiales devueltos. La Factura no será abonada hasta tanto no se reciba la Nota de Crédito correspondiente, a los efectos de regularizar la devolución realizada.

i. Facultad de Educ.ar S.E.: Educ.ar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes o adjudicatarios.

j. Moneda de cotización y de pago: La moneda de curso legal en el país.

k. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

En caso que el Proveedor no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.

Si el Proveedor se demorara en más de 5 días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el acápite anterior.

Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.

Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el Proveedor, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

l. Facturación, Recepción y Pago:

Las facturas serán entregadas en Mesa de Entradas - Pacheco de Melo 1826 C.A.B.A. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva de la Gerencia TIC, quien verificará la correcta entrega en tiempo y forma de lo solicitado, como así también la calidad del producto.

a) Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de orden de compra emitida por Educ.ar S.E. y expediente sin excepción.

b) El pago del precio pactado por la ejecución de los servicios se efectuará dentro de los diez (10) días contados a partir de la certificación de los servicios y de la factura en la sede de Montevideo 1012 C.A.B.A. Piso 2º, Departamento "D" Gerencia de Administración.

El precio ofertado por los servicios de esta contratación será pagado de la siguiente manera:

1. 20 % (veinte por ciento) en concepto de anticipo contra entrega del documento funcional, a las (24) veinticuatro horas de la notificación fehaciente de la orden de compra, previa entrega de la garantía correspondiente por el mismo valor conforme lo establecido en el punto f.1).
2. 30% (treinta por ciento) contra entrega y aprobación del diseño, previa certificación y aprobación de los mismos, a las (48) cuarenta y ocho horas contra prestación de factura.
3. 50% (cincuenta por ciento) al finalizar el trabajo, previa certificación y aprobación de los mismos, a las (48) cuarenta y ocho horas contra prestación de factura.

m. Plazo y forma de entrega: De acuerdo al anexo II de especificaciones técnicas.

ñ. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.

VI. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
5. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

2010- "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

6. La Adjudicación será resuelta por la Gerencia General y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

2010- "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

ANEXO I : PLANILLA DE COTIZACIÓN
PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

Bienes y Servicios Solicitados					
Renglón	Descripción	Un. de Medida	Cantidad	Importe	
				Unitario	Total
	Realización integral de un sitio Web para el proyecto "Vivir Juntos" que incluya plataforma de videos.	Serv.	1		
				Total \$	

PRECIO TOTAL: \$ (Pesos:.....).-

DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MAQUINA, SIN EXCEPCION.

2010- "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

ANEXO II ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Objeto de la contratación:

Se solicita la contratación de una empresa de desarrollos de Internet para llevar a cabo la realización integral del sitio web de nombre provisorio SITIO WEB "VIVIR JUNTOS". Este sitio web tendrá como objetivo general acompañar, complementar y ampliar las iniciativas sobre el tema Vivir Juntos que se prevén desarrollar desde Educ.ar SE para el 2010, entre las cuales se encuentra la serie de micros "Vivir Juntos". El sitio deberá estar probado funcionando para el 25 de marzo del 2010.

El sitio estará dirigido principalmente a jóvenes entre 9 y 15 años de edad. El contenido principal del sitio será una plataforma de videos que permitirá a los usuarios dejar sus testimonios en video sobre los diferentes temas que hacen al concepto de "vivir juntos" (amor, familia, futuro, escuela, etc.). El objetivo de esta acción será fomentar la generación de contenidos por parte de los jóvenes y generar un espacio que promueva las opiniones divergentes, el respeto y el aprendizaje mutuo.

Esta plataforma de video permitirá a los usuarios grabar y subir sus testimonios en formato video desde una webcam y también subir archivos grabados a través de celulares u otros formatos. Además del almacenamiento, catalogación y visualización de los videos, la plataforma ofrecerá contenido inédito de los micros "Vivir Juntos" en formato video. Todos los videos podrán comentarse, valorarse a través del voto y compartirse a través de mail con otros usuarios y también mediante procesos automatizados con otras redes sociales. La plataforma debe prever un sistema de registro para usuarios y una instancia de moderación previa a la publicación de los videos provenientes de los usuarios, para asegurar que el contenido del sitio sea seguro para menores y no contravenga leyes de copyright y las condiciones de uso propias del sitio.

Además de la plataforma de videos, este sitio tendrá otros contenidos dividido en las siguientes secciones:

- **Descargas:** Esta sección permitirá que los usuarios descarguen los micros y otros contenidos a definir por Educ.ar SE (fondos de pantalla, emoticones, etc.).
- **Espacio Docente:** En este espacio se ofrecerán actividades para que los docentes trabajen los micros "Vivir Juntos" en el aula. Se incluirán otros contenidos de texto y multimedia (imagen, video, animaciones) como ser información ampliada sobre la temática "Vivir Juntos" que pueda usarse en el aula.
- **Convocatorias:** una sección con contenidos sobre convocatorias y concursos sobre esta temática, afines de Educ.ar SE
- **Sobre este proyecto:** Contenido de texto que explica las bases y las razones del proyecto, orientado a padres y docentes, también contendrá las condiciones de uso.
- **Contacto:** formulario web de contacto para que los usuarios se comuniquen con los responsables del sitio web

Se solicita además de la generación de las estructuras del frontend, el desarrollo de las interfaces necesarias de backend para la administración de los contenidos mencionados por parte de los editores designados por Educ.ar SE.

El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar todos los recursos técnicos y humanos requeridos para la realización del proyecto

Se adjunta en el Anexo I de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos y requisitos del SITIO WEB "Aprender a VIVIR JUNTOS".

2010- "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SITIO WEB "Aprender a VIVIR JUNTOS" (Nombre provisorio)

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS GENERALES

Resolución de pantalla mínima: 800 × 600 /(SVGA)

Interfaz: HTML, según las normas internacionales de accesibilidad y usabilidad web provistas por el W3C:

- Web Content Accessibility Guidelines 2.0
- XHTML™ 1.1 - Module-based XHTML

Compatibilidad: EL LOCATARIO deberá garantizar la compatibilidad de los desarrollos para diferentes sistemas operativos: Windows, Mac OS y Linux y diferentes navegadores: Internet Explorer 6 o superior, Firefox, Safari.

La aplicación sobre la cual se implemente el sitio debe permitir, además, que un usuario se registre, suba archivos multimedia, grave los archivos multimedia directamente desde la web, comente, vote, envíe a un amigo cada recurso, permita la publicación automática en redes sociales. La aplicación debe contemplar interfases de administración de todos los contenidos subidos para el alta, modificación, baja y moderación de los contenidos tanto publicados por los usuarios como por los editores del sitio.

Se deberá entregar para el cierre del proyecto la documentación relacionada con el desarrollo de la herramienta, y los manuales de operación de la herramienta y carga de contenidos, y también una instancia de capacitación para administración general del sitio.

CONTENIDO

CONSIDERACIONES GENERALES

Módulos de contenido: El sitio web contará con un mínimo de 3 (tres) módulos de contenidos y un máximo de 6 (seis). Estos módulos contendrán artículos multimedia, videos, texto, imágenes y animaciones.

El proveedor deberá ceder los mecanismos e interfaces para la total administración de la plataforma que desarrolle por parte de educ.ar. Además deberá aportar una interfaz web de tipo backend para la administración de los contenidos, videos, registros y demás requerimientos de la aplicación. Dicho backend deberá ser posible de administrar, una vez finalizado el producto, por personal de educ.ar brindando las claves y contraseñas correspondientes como así también los manuales de uso de la herramienta.

Contenidos generados por los usuarios:

Sindicación: Los usuarios podrán publicar contenidos en sus redes sociales y recomendar mediante esta herramienta contenidos vía email. Es preferible, aunque no requerido, que los usuarios puedan insertar contenidos de "Aprender a Vivir Juntos" en sus páginas personales.

Además se requiere que el contenido del sitio, por secciones y en forma general esté disponible en formato RSS para su sindicación por parte de los usuarios u otros sitios o aplicaciones.

Idioma de la aplicación: frontend y backend

Idioma: Español rioplatense

Metadatos

Los datos asociados al contenido requeridos son:

- Título
- Descripción

2010- "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

- Tema (lista cerrada)
- Palabras claves (más de una, opcional)
- Autor
- Duración
- Fecha publicación
- Fecha carga
- Estado
- Administrador

Para el registro se pedirán los siguientes datos:

- Nombre
- Apellido
- País
- Provincia
- Ciudad
- Escuela
- Dirección
- Teléfono
- E-mail
- Ocupación
- Edad

PLATAFORMA DE VIDEO

CONSIDERACIONES GENERALES

EL LOCATARIO deberá proponer a EDUC.AR SE la mejor solución posible para la creación de la plataforma de videos, teniendo en cuenta los tiempos de desarrollo requeridos, las funcionalidades requeridas y el presupuesto disponible. El diseño de reproductores e interfaces estará a cargo de EL LOCATARIO. EDUC.AR SE proveerá a EL LOCATARIO con referencias de diseño, tomadas del pack gráfico de la serie de micros televisivos "Vivir Juntos" emitidos por canal Encuentro, así como archivos editables de este pack gráfico.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Lenguaje de programación: PHP

Server: Debian GNU/Linux Lenny con Apache 2.X

2010- "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Base de datos: MySQL o PostgreSQL

FUNCIONALIDADES

- **Descarga de archivos:** Será necesario almacenar los archivos originales que suban los usuarios para su posterior descarga o uso para otras plataformas, por ejemplo, televisión. EL LOCATARIO deberá especificar los alcances de esta funcionalidad, el formato y tamaño de los archivos a descargar, y deberá proveer el mecanismo para hacerlo.
- **Tipo de contenido a subir por parte de los usuarios:** archivos de vídeo, grabaciones registradas mediante webcam. EL LOCATARIO deberá especificar los formatos de archivo y especificaciones de tamaño y tiempos que soporta la plataforma.
- **Licencias:** EL LOCATARIO deberá garantizar que la plataforma no requerirá de plug-ins adicionales licenciados para la grabación y visualización de videos.
- **Registro de usuarios:** cada vez que un usuario suba un video deberá consignar los datos requeridos por la aplicación, no requiriéndosele nombre de usuario o contraseña ni generando interfaces para que el propio usuario administre sus datos. En este punto debe existir un proceso de validación, previo a la subida del video para constatar que la dirección de mail consignada por el usuario sea válida. Métodos acordes se utilizarán para las acciones de comentar, valorar y compartir videos en el sitio. Según lo acordado con EDUC.AR SE, esta base de datos la mantendrá EDUC.AR S.E.
- **Navegación y búsqueda de videos:** Permitirá a los usuarios buscar y navegar todos los videos por títulos, descripción, tags y múltiples dimensiones a definir.
- **Duración de videos:** Los videos generados por los usuarios deberán durar entre 30" (treinta segundos) y 1' (un minuto). En el caso de los videos subidos mediante webcam, la plataforma deberá cortar la grabación al minuto. En el caso de los videos subidos como archivos, la plataforma limitará el peso posible para estimar la duración requerida.

FUNCIONALIDADES DEL CMS (Content Management System)

- **Administración de usuarios:** Permite dar de alta, eliminar o modificar datos de un usuario registrado.
- **Administrador de contenidos:** Permite crear, editar o eliminar contenidos, además provee las interfaces y soporte necesarios para la catalogación de los contenidos.
- **Moderación de contenidos:** Permite aprobar o desaprobar videos y comentarios antes de su publicación
- **Exportación de contenidos:** proveer en el administrador, los mecanismos necesarios para la descarga de los contenidos y sus correspondientes metadatos.

MATERIALES APORTADOS POR EDUC.AR SE

- La totalidad de textos e imágenes para los módulos de artículos.
- Videos que componen la biblioteca multimedia del sitio



2010- "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

- Referencias de gráfica provenientes del pack gráfico de la serie de micros televisivos "Aprender a Vivir Juntos" y archivos editables de este pack gráfico, en la medida de lo posible.

Plazo de Entrega:

25/03/2010.

2010- "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Anexo III Persona Jurídica

Buenos Aires, de de 2.....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,⁽²⁾ N°
en mi carácter de⁽³⁾ de la firma
⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156⁽⁵⁾,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

2010- "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Anexo IV Persona Física

Buenos Aires, de de 2.....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,⁽²⁾ N°,
declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156⁽³⁾,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.